

# PROLOGO.



L deseo de saber mas Juris-prudencia , la aficion al estudio de las Leyes del Reyno; la natural inclinacion al trabajo , la casualidad de ver la Corte en siete temporadas , à causa de mis encargos de *Partidas* ; y los favores que devì al Muy Ilustre y Erudito Señor Don Joseph Manuel Dominguez , del Consejo Real ( coadyuvando el feliz exito de mis Obras ) fueron causa de inquirir el estado del tomo III. de la *Ilustracion à la Curia Philipica* ; y aviendoseme dispensado el honor de ver los papeles , hallè pliegos impressos hasta el folio 104. quedando los demàs escritos de mano , con primor , y claridad : y los dos tomos 1. y 2. sin empezarse la reimpression , con el motivo de aver passado à mejor vida el Señor Dominguez.

Dolorido de tan grande perdida ; y deseoso de que los Eruditos Españoles viessen impresso el Complemento de la Obra , utilissima , y deseada de todos , me ofrecì gustoso à cuidar del todo de la impression , y con efecto se me entregaron las Licencias , y Originales rubricados : Y con el favor de Dios he conseguido la Edicion que presento.

Las citas marginadas en la primera impression se han colocado en el cuerpo de la Obra , con el mismo caracter *cursivo* , lo que hermosea la impression , suaviza el trabajo , y la vista del Lector.

Las citas que el Señor Dominguez advirtió equivocadas en la antigua impression de la *Curia Philipica* , y por menor se notan en el principio de cada tomo , se han copiado , sin embargo de que en la nueva impression de la *Curia* , en Madrid , año 1767. casi todas quedan correctas ; por ser razon , que la posteridad vea , que dicha nueva correccion se deve al Señor Dominguez , lo qual queda apuntado en la nota ultima de citas , tomo II. Y èsto sin perjuicio del especial trabajo del que ha entendido en la impression de la *Curia* ; digno de elogiarse.

Cada tomo lleva su indice , y en el tercero ha trabajado mi cortedad.

No ha menester esta grande Obra del Señor Dominguez elogios

gios de mi corta pluma; porque en el instante que se publicó en el año 1736. los eruditos Españoles hicieron particular aprecio, con muchos realces, y se hizo tan deseada, como que con dificultad aparecía un juego venal.

El Nuevo tomo III. del Comercio Naval es otro testimonio de la gran literatura del Señor Dominguez; y à mi entender, sería difícil, y casi imposible, que otro, que dicho Señor completase la Obra, por hallarse instruido de los correspondientes Reales Decretos, à causa de aver visitado de Orden del Rey Nuestro Señor todas las Reales Aduanas de España.

El Ilustrissimo y Erudito Señor Don Francisco de Zepeda, del Consejo, y Camara de Castilla, viò la Obra del Tomo III. en el año 1751. y entre los papeles que se me entregaron consta lo siguiente.

*He visto con especial complacencia la tercera parte de la Ilustracion à la Curia Philipica, que intenta dar à la luz publica el Señor Licenciado Don Joseph Dominguez Vicente; porque con anticipacion consigo la que percibe mi entendimiento de su alto juicio, fundada erudicion, y sabiduria singular, conque sin duda se veràn llenas de claridad suma las intrincadas questiones de la Juris-prudencia; que por no ser vulgares, son estrangeras à los mas de sus Professores, y muy utiles para el comun aprovechamiento, sin que en lo mas minimo se encuentre deslíz contra las buenas costumbres, y doctrina de la Iglesia; por lo que considero esta Obra digna de que se dè à la estampa. Madrid y Abril 20. de 1751. = Don Francisco de Zepeda.*

En quanto à la maniobra material de mi cargo, à saber: *La fiel copia del original; puntualizar alguna cita, y la formacion del indice Tomo III.* tambien la ha visto otro autorizado Erudito, que la ha celebrado, y con especiales elogios de la Obra del Señor Dominguez exita à su lectura, como tan recomendable, y util, en el Prologo Latino siguiente, al que remito à los Estudiosos que la leyeren.

Valencia y Julio 1. de 1770.

Dr. Don Joseph Berni,  
y Català.